GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

100.15.10

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el numeral 49 del artículo 119 del Ley 2200 de 2022, en concordancia, con el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto Nacional No. 1821 de 2020,

y,

CONSIDERANDO

Que el inciso final del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia dispone que "el Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación"

Que a Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 sobre Incorporación de recursos, cita lo siguiente:

> *"Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*
>
> *Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente".*

Que el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, confiere a los Gobernadores entre otras funciones, la plasmada en el numeral 49:

> *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET -, del Sistema General de Regalías – SGR- y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o cooperación internacional."*

Que el artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020 establece que:

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

> *"Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".*

Que, en el parágrafo transitorio del artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, se estableció que:

> *"A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catalogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías."*

Que, el gobierno departamental expidió el Decreto No. 008 del 22 de enero de 2025 *"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"*.

Que mediante Memorando No. 0636 del 02 de septiembre de 2025 radicado en la Dirección Técnica de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación, realiza solicitud de Contra crédito de Recursos incorporados Decreto Departamental 008 del 22 de enero de 2025, de los recursos incluidos en el rubro 2.02.02.02.008.003.01.1FU, correspondiente a Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. PLATAFORMA, para ser trasladados al rubro 2.02.02.01.004.005.01FU, Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios. PLATAFORMA por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($6.376.000,00).

Que mediante Memorando No. 0688 radicado el día 16 de septiembre de 2025 en la Dirección Técnica de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0306 del 12 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

Que, el artículo 1° del Decreto Departamental No. 0306 de 2025, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025005850027, denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($888.744.404,00) que corresponde a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) del bienio 2025-2026 del Departamento de Casanare.

Que el artículo 2° del Decreto Departamental No. 0306 de 2025, designa como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE CASANARE del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025005850027, denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 0690 radicado el día 16 de septiembre de 2025 en la Dirección Técnica de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0305 del 12 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

Que, el artículo 1° del Decreto Departamental No. 0305 de 2025, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025005850020, denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($897.337.799,00) que corresponde a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) del bienio 2025-2026 del Departamento de Casanare.

Que el artículo 2° del Decreto Departamental No. 0305 de 2025, designa como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE CASANARE del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025005850020, denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT- 892099216-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ".

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de los proyectos de inversión aprobados en los Decretos Departamentales No. 0305 del 12 de septiembre de 2025 y No. 0306 del 12 de septiembre de 2025, por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.786.082.203,00) los cuales corresponden a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) – Departamentos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de Ingresos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, adoptado mediante Decreto No. 008 del 22 de enero de 2025 la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.786.082.203,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS BIENIO 2025-2026	1.786.082.203,00
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.786.082.203,00
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL	1.786.082.203,00
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.786.082.203,00
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.786.082.203,00
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	1.786.082.203,00
1.02.6.01.03.01.100AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.786.082.203,00
1.02.6.01.03.01.100AD.02	Asignaciones Directas (20% DEL SGR) Plataforma	1.786.082.203,00

ARTÍCULO 2: Incorporar al presupuesto de Gastos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, adoptado mediante Decreto No. 008 del 22 de enero de 2025 la suma MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($1.786.082.203,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099210-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS BIENIO 2025-2026	1.786.082.203,00
2.04	PROYECTO DE INVERSION	1.786.082.203,00
2.04.0	PROYECTO DE INVERSION	1.786.082.203,00
2.04.0.9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE	1.786.082.203,00
2.04.0.9.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.786.082.203,00
2.04.0.9.00AD.1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	1.786.082.203,00
2.04.0.9.00AD.1709.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.786.082.203,00
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2025005850020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	897.337.799,00
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2025005850020.01	Estudios y diseños para la transformación industrial de porcinos en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	897.337.799,00
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2025005850027	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	888.744.404,00
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2025005850027.01	Estudios y diseños para la transformación industrial de plátano en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	888.744.404,00

ARTÍCULO 3: Contracreditar el presupuesto de Gastos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, adoptado mediante Decreto No. 008 del 22 de enero de 2025 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($6.376.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS BIENIO 2025-2026	6.376.000,00
2.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.376.000,00
2.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.376.000,00
2.02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.376.000,00
2.02.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	6.376.000,00
2.02.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6.376.000,00
2.02.02.02.008.003.01.1FU	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. PLATAFORMA	6.376.000,00

ARTÍCULO 4: Acreditar al presupuesto de Gastos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, adoptado mediante Decreto No. 008 del 22 de enero de 2025 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($6.376.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No 0326 DE 29 SEP 2025

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026"

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS BIENIO 2025-2026	6.376.000,00
2.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.376.000,00
2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.376.000,00
2.02.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.376.000,00
2.02.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6.376.000,00
2.02.02.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	6.376.000,00
2.02.02.01.004.005.01FU	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios. PLATAFORMA	6.376.000,00

ARTÍCULO 5: Hacen parte integral del presente Decreto, los Memorandos Nro. 00636 del 02 de septiembre de 2025, 0688 del 16 de septiembre de 2025, y 0690 del 16 de septiembre de 2025 del Departamento Administrativo de Planeación, y los Decretos Departamentales No. 0305 del 12 de septiembre de 2025 y No. 0306 del 12 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 6: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 29 SEP 2025

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó: ASESOR DESPACHO GOBERNADOR

Vo.Bo. KAREN SOFÍA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: JENNY PATRICIA GUTIÉRREZ MONTES
Asesora Despacho Hacienda

Aprobó. ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO
Directora Técnica de Presupuesto

Proyectó: ANA MILDRED PEREZ FONSECA
Profesional de Apoyo